



**VALPARAÍSO**, 09 de noviembre de 2022

## **RESOLUCIÓN N° 480**

La Cámara de Diputados, en sesión 95° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La determinación, procedimiento y metodología de cálculo de la calificación socioeconómica se encuentra regulada en la Resolución Exenta N°47 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Evaluación Social, del 31 de enero de 2022.

Actualmente, este cálculo contempla coeficientes relativos a factores individuales de edad, discapacidad, dependencia y necesidades educativas especiales, al ser considerados gastos extraordinarios que desmejoran su posición y dificultan su subsistencia.

Si bien estas consideraciones son importantes, no compensan, para la mayoría, el desequilibrio que representan los gastos necesarios para una subsistencia digna, invisibilizando a innumerables familias que tienen igual o más necesidad de percibir los beneficios que dependen de esta calificación socioeconómica.

La inflación acumulada durante el presente año ha alcanzado el 14,1%, su mayor nivel desde septiembre de 1992, ubicándonos sólo debajo de Argentina y Venezuela dentro de la región, situación que tiene graves consecuencias en todos los aspectos de la economía familiar (1).

Producto de la denominada “crisis habitacional”, tanto el precio de los inmuebles como el de sus respectivos arriendos ha aumentado drásticamente y en notable desproporción a los sueldos. Esta situación afecta con aún mayor gravedad a personas que se encuentran catalogadas dentro de la “clase media”, al no poder optar a varios beneficios estatales, siendo que sus ingresos no alcanzan a cubrir los crecientes costos de sus necesidades (2).

Todo esto explica en gran medida la disminución que ha



tenido la clase media, donde muchos vieron afectadas sus fuentes de trabajo producto de la pandemia, pasando a caer bajo la línea de la pobreza (3).

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República la modificación de la metodología para determinar el puntaje o porcentaje en el Registro Social de Hogares, debiendo incorporar como variables nuevos indicadores tales como: gasto en arriendo de vivienda o dividendo de la primera vivienda, gastos en educación superior de los hijos hasta los 28 años de edad, gastos por concepto de enfermedades crónicas y catastróficas y el costo de canasta familiar de acuerdo a cada región del país.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**CARLOS BIANCHI CHELECH**  
Primer Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de  
Diputados

## Anexo

Notas:

- 1) Véase en: <https://n9.cl/c5ud1>
- 2) Véase en: <https://n9.cl/bvq0m>
- 3) Véase en: <https://n9.cl/b80xr>